



Oficio Núm. PTS/089H/2020
Asunto: COMISIÓN.

**LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE PARRA CARRERA.
VOCAL JURISDICCIONAL DE LA UNIDAD OPERATIVA
DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.**

Por este medio, me permito comunicarle que en atención a la invitación que realiza el Mtro. Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, ha sido comisionada para asistir a la *"Segunda reunión de coordinación interinstitucional entre autoridades federales y locales que integran la Primera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral"*, que tendrá verificativo el 07 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas, en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, ubicadas en Avenida Niños Héroes, número 119, Piso 12, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Y a efecto de dar cumplimiento al artículo 63 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, se le solicita que en un término no mayor de tres días de terminada la Comisión, informe a esta Presidencia respecto de: I.- Las actividades realizadas; II.- Los resultados obtenidos; III.- Las contribuciones a la Institución; y IV.- Conclusiones de dicha Comisión.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.

SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA A 06 DE FEBRERO DE 2020.

**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA**

MTRO. FERNANDO BERNAL SALAZAR.

RECIBI
06-FEB.-2020
MA. DE LOURDES
PARRA CARRERA
[Signature]

Oficio Número: UOCEIRSJL/007/2020

ASUNTO: Se rinde informe de comisión.

MAGDO. FERNANDO BERNAL SALAZAR
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E.



Por este conducto y respecto a la **"Segunda reunión de coordinación interinstitucional entre autoridades federales y locales que integran la Primera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral"**, celebrada el pasado **07 de febrero del presente año** en instalaciones del Tribunal Superior Justicia de la CDMX, me permito informar lo siguiente:

1. Actividades realizadas:

a). Se asistió a la reunión de trabajo, en la que se abordaron temas concernientes a la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **"Primera Etapa"**, conformada por 10 Estados, de entre los que se encuentra Tlaxcala.

2. Temas tratados:

2.1. Armonización normativa: Cada Estado debe contar con la armonización de la Constitución y Leyes Estatales publicada en el medio oficial correspondiente, teniendo como plazo máximo el mes de abril de 2020;

2.2. Presupuesto: Se requiere contar con un presupuesto estatal, asignado y aprobado en el Presupuesto de Egresos del Estado;

Además, una vez que se concluya la revisión de los "Lineamientos de Operación" y sus anexos, se harán de conocimiento a fin de observarlos en la solicitud del recurso federal.

El Recurso Federal, se otorgará a través del Poder Ejecutivo de cada Estado, quien deberá designar un representante.

El Recurso Federal se otorgará para cubrir los rubros de **servicios generales**, existiendo libertad para distribuirse en los rubros de **Capacitación, Adecuación y Adaptación de inmuebles, Difusión, Mobiliario, Bienes Informáticos, Equipo de videgrabación.**

2.3. Capacitación: Al constituir una parte fundamental del proceso de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, deberá ponerse énfasis en la capacitación que se imparta.

2.4. Informática: El Poder Judicial Federal cuenta con un Sistema Informático que puede compartir con los Estados que así lo soliciten.

2.5. Plataforma Digital, Peritos, Defensa Adecuada, infraestructura y Equipos: En tales requerimientos se recomienda homologar criterios al trabajar.

Asimismo, el Ministro José Fernando Franco González Salas representante del Poder Judicial de la Federación, informó que la capacitación que están impartiendo se encuentra en la etapa de especialización y ofreció compartir la capacitación para replicarse en los Estados que lo requieran.

Por otra parte, la Secretaria del Trabajo Luisa María Alcalde Lujan, informó que en esa Secretaría se está trabajando a fin de que se cuente con una Plataforma para capacitación por lo que hace a los conciliadores.

3. Resultados obtenidos:

3.1. Se registro la información indispensable para llevar a cabo los trabajos en el Poder Judicial del Estado en los Ejes de **Armonización Legislativa, Presupuesto, Capacitación e Infraestructura**, respecto a la conformación, instalación y entrada en funciones de los Tribunales Laborales.

4. Conclusiones:

4.1 La Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, deberá dar seguimiento al procedimiento de presentación y aprobación de las Leyes estatales a fin de lograr la entrada en vigor de la Reforma Laboral.

4.2 En relación al Presupuesto, se encuentra pendiente llevar a cabo la asignación del presupuesto correspondiente, mismo que deberá ser aprobado y publicado; al tratarse de un requisito indispensable para tener acceso al recurso federal que se destinará para la conformación de los Tribunales Laborales en el Estado.

4.3. Trabajar de forma coordinada con el Instituto de Especialización Judicial a fin de solicitar al Poder Judicial Federal la capacitación que se esta impartiendo y replicar en el estado.

4.4. Coordinar los trabajos con las áreas administrativas correspondientes, en los Ejes de Armonización Normativa, Presupuesto, Infraestructura, Manuales de Operación y Procedimientos, conforme a los proyectos y desglose de proyectos previamente elaborados.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tlaxcala, Tlax., febrero 12 de 2020

Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal
para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral.

MA. DE LOURDES GUADALUPE PARRA CARRERA

c.c.p.- MAG. REBECA XICOHTÉNCAL CORONA- Enlace ante la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. Para su conocimiento.

c.c.p. C.P. y LIC. en Derecho Armando Martínez Nava.- Para conocimiento y efectos legales correspondientes.

c.c.p.- c.c.p.- Minutario.